Posted on: 2021-03-31T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P704465-03/21

Country: Mexico

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Construction, Engineering and Architectural Services, Energy and Extractives, Renewable Energy, Environment, Environment Protection/Rehabilitation, General - Environment, Water, Sanitation and Waste Management, Waste Management

Deadline: 2021-04-14T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: GRT/FM-16409-ME

Project: Programa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para implementar proyectos prioritarios en tres ciudades mexicanas. Componente 1: Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz.

Title: Supervisión de obras de construcción y puesta en marcha de la planta de biodigestión para el Municipio de Xalapa, Veracruz.

Borrower/Bid No:

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

País: México

Proyecto: Programa del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la Ejecución de Proyectos Prioritarios del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (PCES). Componente 1. Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz.

Contrato: Convenio de Financiamiento No Reembolsable: GRT/FM-16409-ME

El Gobierno de México ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el “Proyecto del Biodigestor para el sistema de gestión de residuos sólidos de Xalapa, Veracruz”, GRT/FM-16409-ME, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés.

Los servicios de consultoría denominados: **Supervisión de Obras de Construcción y Puesta en Marcha de la Planta de Biodigestión para el Municipio de Xalapa, Veracruz.**

La obra para supervisar consiste en la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de biodigestión para

el tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados en el municipio de Xalapa, Veracruz. Deberá incluir la provisión de un generador que permita convertir el biogás generado en energía eléctrica, a partir de la valorización energética mediante el citado generador.

La Planta de Biodigestión dará tratamiento al Residuo Orgánico Recuperado (ROR) procedente de los RSU del municipio de Xalapa que corresponde a una demanda del orden del 50% de los residuos sólidos producidos en Xalapa. Deberá tener capacidad para la disposición de biodigestión y de almacenamiento de biogás para una capacidad de 21,900 t/año de ROR, así como de un pretratamiento mecánico previo para una capacidad de 73,000 t/año de RSU.

El proceso estará compuesto por las siguientes etapas: Recepción y descarga de RSU, pretratamiento mecánico simple (recuperación de materiales y separación de impropios), biodigestión anaerobia, estabilización aerobia del digestato, y almacenamiento y valorización energética del biogás para autoconsumo de la Planta de Biodigestión y exportación del excedente. El proceso de biodigestión que se plantea se basará en la tecnología por vía seca en continuo o discontinuo, en horizontal o vertical, desarrollado durante un tiempo de residencia que garantice su correcta fermentación, minimizando la generación de aguas residuales o lixiviados.

El objetivo principal del contrato de consultoría será controlar y supervisar las faenas de terreno de las obras, fiscalizar la aplicación de los reglamentos y estipulaciones contractuales, garantizar el cumplimiento de los plazos de construcción comprometidos, la calidad de las obras y mantener un control sobre los costos de las obras contratadas, la inspección de suministros y la coordinación de trabajos entre los contratistas y el Municipio de Xalapa. En especial, la firma consultora deberá verificar la existencia del plan de calidad o equivalente de los contratistas en cada una de las obras asignadas y verificar su cumplimiento. Considerando todas las obligaciones señaladas en los Términos de Referencia del contrato de consultoría.

La firma consultora deberá verificar que la ingeniería de detalle entregada por el Contratista cumpla a cabalidad con las condiciones exigidas en las Bases de Licitación y toda la documentación que formó parte del proceso de licitación. La firma consultora deberá disponer de un equipo de trabajo con dedicación exclusiva para la revisión del proyecto.

El H. Ayuntamiento de Xalapa a través de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad (DMAS) invita a las firmas consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios.

Los criterios para establecer la lista corta son: Acreditar experiencia en la supervisión y revisión de ingeniería de detalle de plantas de Biodigestión (TMB) similares a las características descritas comprendiendo: (a) pretratamiento mecánico, (b) digestión anaerobia de la materia orgánica recuperada por vía seca en continuo o discontinuo, en horizontal o vertical y (c) estabilización aerobia del digestato; concluidos exitosamente dentro de los últimos 10 años que (1) procesen exclusivamente Residuos Sólidos Urbanos y (2) cuenten con una capacidad de tratamiento anual de por lo menos 73,000 toneladas de entrada a la planta.

Las firmas consultoras interesadas deberán anexar a su escrito de expresión de interés el curricular de la firma consultora con los siguientes datos: razón social, siglas del consultor, Registro Federal de Contribuyentes para el caso de firmas establecidas en México y el correspondiente para firmas extranjeras, giro económico, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico, experiencia laboral en trabajos de similar naturaleza y magnitud realizadas por la firma consultora, en las que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los trabajos, el lugar donde se realizaron, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, incluyendo copias de contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

La selección de la Firma Consultora será conforme al procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) según lo indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9, Marzo 2011), disponible en: (http://www.iadb.org/document.cfm?id=774399). Podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina de 09:00 A.M. - 3:00 PM (Hora de Ciudad de México), mediante el envío de un correo electrónico al: Dr. Juan Carlos Olivo Escudero, medioambiente@xalapa.gob.mx

Las expresiones de interés deberán ser por escrito y firmadas por quien tenga la facultad legal para hacerlo y

recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico) a más tardar el **14 de abril de 2021 a las 15:00 horas.**

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Atención: Dr. Juan Carlos Olivo Escudero

Cargo: Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Dirección: Hidalgo No.98, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: +52 2282982384

Correo electrónico: medioambiente@xalapa.gob.mx

Fecha de emisión: 31 de marzo de 2021